

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 12 – 15 Piso 11, Santiago de Cali – Valle del Cauca
E-Mail: j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel: 8986868 Ext. 5232

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Señores:

Consejo Superior de la Judicatura

Sala Administrativa

Carrera 8 No. 12B – 82

Email: unidadcendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Proceso: Insolvencia de Persona Natural no Comerciante
Radicación: 76-001-40-03-023-2020-00673-00
Deudor: Mario Payan Bautista
Acreedores: Alcaldía de Bogotá, Bancolombia S.A., Banco Davivienda S.A.

Me permito comunicarles que dentro del proceso de la referencia se dispuso oficiarles, indicándole que por auto de 7 de diciembre de 2020, se dio apertura a la solicitud de liquidación patrimonial adelantada por el señor Mario Payan Bautista identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.743.814, persona natural no comerciante.

Adjunto copia de este proveído a fin que, por su conducto se INFORME a todas las autoridades judiciales a nivel nacional que adelanten procesos ejecutivos contra del señor Mario Payan Bautista quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 16.743.814, para que remitan los mismos a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

(Firma electrónica¹)
ÁLVARO HERNÁN MOYA GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Hernan Moya Garcia
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 023
Cali - Valle Del Cauca

¹ Validación en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e58fb5f6a94d96f5baa1ede2e1033719a48e0b69f15d6dc086751983
e53f3d**

Documento generado en 12/11/2021 11:23:33 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**